

**Poder de Representación de la Sociedad Extranjera**

**Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH (Sucursal Ecuador)**

**mera - Comparación**

Impresario el otorgamiento del presente poder de representación los señores Bernd Eisenblätler y Dr. Christoph Baier, Directores Gerentes y como representantes legales de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, una compañía debidamente organizada y sujeta a las leyes de la República de Alemania, con asiento principal de negocios y domicilio en la ciudad Eschborn, Alemania; compañía a que en adelante se le denominará simplemente como LA MANDANTE o por sus siglas GIZ.

**gunda.- Antecedentes**  
diante Acta de Reunión de la Dirección General de la GIZ, celebrada el 14 de mayo de 2012, se resolvió:

Revocar y dejar sin efecto el poder de representación que se confirió el 3 de mayo de 2012 en la ciudad Eschborn, Alemania a favor del señor Ralf Reinholdt, el cual fue legalizado, apostillado, protocolizado el 18 de abril de 2012 en la Notaría 24ª de Quito e ingresado a la Superintendencia de Compañías para aprobación.

Designar como nueva apoderada y representante de la compañía Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH (Sucursal Ecuador), a señora Alicia Alejandra de la Torre Rojas, ciudadana ecuatoriana con Cédula Ciudadanía No. 171613084-2, quien tendrá amplias facultades para realizar los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en Ecuador, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir obligaciones contraídas. Para el efecto se suscribirá y fijará el sello social en documento por separado donde constarán las facultades y condiciones del presente documento que será legalizado y apostillado.

**cora.- Revocatoria y Poder de Representación y Facultades**

**Revocatoria.** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes revocan el poder otorgado al señor Ralf Reinholdt Oetzel, detallado en la cláusula anterior.

**Poder.** En base a los antecedentes expuestos y habiéndose revocado el poder otorgado al señor Ralf Reinholdt Oetzel, la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, otorga poder de representación, pleno y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora Alicia Alejandra de la Torre Rojas, ciudadana ecuatoriana con Cédula de Ciudadanía 171613084-2, a quien en adelante se le denominará como LA APODERADA, a que actúe como apoderada y representante de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH (Sucursal Ecuador).

La ejecución del mandato, la apoderada representante legal, judicial y extrajudicialmente a la Sucursal, en todos los actos, contratos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador, tanto para ella con todas las facultades requeridas por la ley ecuatoriana, específicamente tendrá poder para todo aquello que a continuación se enumera, que estas facultades especiales limiten sus facultades en el tiempo, cuantía, objeto o territorio, y siempre que estas sean afines y se ejerciten dentro de las actividades propias del objeto social de la GIZ. Organizar la política interna de la Sucursal Ecuador de la GIZ, conducir sus operaciones y cumplir las obligaciones que sean necesarias y convenientes para la Sucursal GIZ IS Ecuador, dentro de las actividades propias de su objeto social, pudiendo presentar ofertas y contratar consultores, profesionales y personal de apoyo.

Asistir en representación nuestra a todas las diligencias que se efectúen, con facultades plenas para conciliar, realizar las actuaciones procesales para el trámite de reclamos y, en general, realizar cualquier actuación procesal o extraprocesal que sea necesaria para la consecución del fin propuesto y derivado de este mandato, ante cualquier autoridad política, judicial o administrativa, como actor, o tercero interesado o perjudicado, dentro de cualquier juicio o procedimiento, pudiendo hacerlo por medio de un procurador judicial.

Firmar los contratos y obligaciones que sean necesarios y convenientes para la Sucursal GIZ IS Ecuador, dentro de las actividades propias de su objeto social, pudiendo presentar ofertas y contratar consultores, profesionales y personal de apoyo.

Suscribir a nombre de la Sucursal GIZ IS Ecuador toda clase de contratos.

**REGISTRO NOTARIAL NÚMERO 295 PARA EL AÑO 2012/EH**

El notario les pregunta primeramente a los comparecientes, si él o alguna de las personas que se encuentran en relación profesional con él han actuado o actúan, fuera del ejercicio de la función de notario, en un asunto que es objeto de la presente autorización. Los comparecientes constataron la pregunta negativamente.

Por medio de la presente legalizo la firma ante mí estampada de:

1. Dr. Bernd Eisenblätler, Portavoz de la Dirección General Representante Legal.
2. Dr. Christoph Baier, Director General Representante Legal.

Ambos con domicilio comercial en Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5, 65760 Eschborn, Germany, quienes no intervienen en su propio nombre, sino en nombre de la compañía Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, con sede en Eschborn, que figura inscrita en el Registro Mercantil del Juzgado de primera instancia de Frankfurt del Meno bajo HRB 12394. Eschborn, 14 de mayo de 2012.

**(FIRMA ILEGIBLE)**

Hackenberg  
Notario

KOSTENBERECHNUNG (§ 141,154 der KostO)	
Geschäftswert gem. §30 ff. KostO Höchstwert	
§ 45 KostO (Beglaubigung der Unterschrift)	130,00 EUR
§ 58 I KostO (Beglaubigung außerhalb der Geschäftsräume)	30,00 EUR
§ 150 KostO Vertretungsberechtigung	13,00 EUR
§ 136, 152 Abs. 2 Porto u. sonst. Auslagen	1,50 EUR
§ 136, 152 Abs. 1 KostO Schreibauslagen	1,50 EUR
Zwischensumme:	176,00 EUR
Mehrwertsteuer 19% gem. § 151 a KostO	-33,44 EUR
Endsumme:	209,44 EUR

**(FIRMA ILEGIBLE)**

Notario

**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von Erik Hackenberg
3. in seiner Eigenschaft als amtlich bestellter Notar
4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des (der) Notars

**Bestätigt**

5. in Frankfurt/Main
6. am 15.05.12
7. durch den Herrn Präsidenten des Landgerichts
8. unter Nr. 91 Es A 4808/2012
9. Siegel/Stempel

10. Unterschrift

I.A. Dr. Klinger

**NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA QUITO**

**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** e petición del Doctor Rodrigo Salvador Granja con matrícula número cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (07) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, los documentos que contienen Acta de Reunión de los Directores Gerentes, Poder de Representación, de la sociedad extranjera DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) GMBH (SUCURSAL ECUADOR), copia de la cédula y certificado de votación de



**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RECAMVESA REPUESTOS CAMIONES MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.**

La compañía RECAMVESA REPUESTOS CAMIONES MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Noviembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.006110 de 22 de Noviembre de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 80 Valor US\$ 10,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: (...) A) IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS AMERICANOS, EUROPEOS, ASIÁTICOS;...

Quito, 22 de Noviembre de 2012.

**Dr. Eddy Víterí Garcés  
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR**

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(106636)



0000013

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ARISKAM SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE S.A.**

La compañía ARISKAM SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Noviembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.006049 de 20 de Noviembre de 2012.

1. **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2. **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00.
3. **OBJETO:** El objeto de la compañía es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y TÉCNICOS EN ADMINISTRACIÓN, CONSULTORÍA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, INDUSTRIAL Y MEDICINA LABORAL, HIGIENE FABRIL;...

Quito, 20 de Noviembre de 2012

**Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(106621)